

Estímulo para la Formación Audiovisual Independiente, EFAI 2026

INSTRUCTIVO

1. Mecánica

El registro de proyectos deberá realizarse mediante una plataforma en internet denominada Sistema de Registro en Línea en el enlace: <https://convocatorias.imcine.gob.mx/efai>, misma que estará disponible desde **el viernes 6 de febrero de 2026 a las 16:00 horas y hasta el viernes 6 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, tiempo del centro de México**. La plataforma electrónica cierra automáticamente y no acepta el registro de proyectos extemporáneos.

El presente documento es informativo con la finalidad de ayudarte en el proceso de registro de tu proyecto, **no sustituye a las bases de participación EFAI 2026**.

2. Etapa: Registro de solicitudes

La información solicitada deberá ser llenada y cargada de forma íntegra en los campos requeridos en el Sistema de Registro en Línea. La documentación solicitada deberá estar completa y deberá ser legible.

PASO 1: Crea una cuenta con usuario y contraseña

1. Ir a la pestaña “Acceso al sistema”
2. Leer y dar click en los “Términos y condiciones”.
3. Después de la acción anterior se activará un botón para crear una cuenta, da click en el botón “Crea una cuenta”.
4. Crea una cuenta para iniciar el proceso de registro, aquí deberás **crear un usuario y contraseña**.
5. Rellena la información que se te solicita en la creación de la cuenta: Información General e Información de la persona solicitante.
6. Da click en “Guardar”
7. La plataforma te mostrará un anuncio que dice “Registro exitoso”

¡LISTO! ahora ya puedes acceder con tu usuario y contraseña

PASO 2: Inicia el registro

1. Ingresa tu usuario y contraseña y da click en “Entrar”
2. Llena la información requerida: Datos de la persona solicitante y datos del proyecto. Recuerda que toda la información será cotejada y debe coincidir con los documentos del proyecto (Anexos y Descripción del proyecto). El nombre del proyecto deberá ser igual en todos los documentos del proyecto y no deberá ser distinto en mayúsculas, minúsculas, espacios o caracteres especiales.
3. Da click en “Guardar” en cada pestaña.
4. **La plataforma anunciará que los datos fueron actualizados con éxito.**
5. Da click en el botón “Cargar tu documentación”

6. Encontrarás dos pestañas, en cada una tendrás que cargar los documentos que se te solicitan: Documentos de la persona solicitante y documentos del proyecto.
7. Deberás arrastrar tu archivo PDF en el recuadro que se indica o hacer click en el mismo recuadro para seleccionar tu archivo. Seguidamente deberás darle **click al botón “subir”** en la plataforma. La plataforma te informará en cada acción que el archivo se cargó de forma exitosa mostrándote el anuncio **“Archivo cargado”**.
8. Una vez que hayas concluido con la carga de todos los documentos solicitados en ambas pestañas (documentos de la persona solicitante y documentos del proyecto) ir a la parte inferior de la pantalla, en la cual deberás validar y concluir el registro.
9. Da **click al botón “validar y concluir registro”**
10. La plataforma desplegará una ventana en donde aparecerán todos los datos del proyecto (Datos del proyecto y Datos de la persona solicitante). Esta es la última oportunidad que tendrás para verificar que toda la información está correcta.
11. Si necesitas corregir algo, debes dar **click en “Editar”**
12. Si todo está correcto, debes dar **click en “Concluir registro e imprimir acuse”**
13. Da **click en “Aceptar”** y aparecerá una encuesta de satisfacción del EFAI consistente en un cuestionario con preguntas de opción múltiple.
14. Una vez que concluyas la encuesta da **click en “Enviar”** y **click en “Cerrar encuesta”**.
15. Aparecerá un anuncio que dice: **¡Su información ha sido confirmada!**

PASO 3: Descarga el Acuse de registro

A continuación la plataforma desplegará en la pantalla la opción para descargar el Acuse de Registro.

Será responsabilidad de la persona solicitante resguardar dicho acuse, éste es la evidencia que el registro del proyecto en el Sistema de Registro en Línea del EFAI 2026 fue exitoso. Cualquier problema que tengas en la descarga del acuse de registro deberás comunicarlo vía correo electrónico a: estimulo.formacion@imcine.gob.mx y/o vía telefónica al número: 55 6552 0556.

ATENCIÓN:

El IMCINE no se responsabiliza por las inscripciones que no se completaron por falta de energía eléctrica, problemas en el servidor, en la transmisión de datos, en la línea telefónica o con los proveedores de acceso a internet de los usuarios. Se recomienda no esperar hasta el último día de cierre de convocatoria para terminar el registro del proyecto, la carga de documentos lleva un tiempo determinado, llegado el día y hora de cierre de convocatoria, la plataforma cerrará automáticamente.

3. Etapa: Revisión de solicitudes

Concluido el periodo de registro de proyectos, la Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria verificará que la información y documentación presentadas en cada proyecto reúnan los requisitos especificados en las Bases de participación EFAI 2026.

4. Etapa: Confirmación inscripción / no inscripción

Si el proyecto cumple con los requisitos de las Bases de participación, se notificará mediante correo electrónico, a la persona solicitante que el proyecto quedó inscrito en la

Convocatoria o, en su caso, se informará sobre inconsistencias o errores detectados en la documentación. Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para corregir dichas observaciones.

Únicamente podrán modificarse los archivos señalados en las observaciones. Una vez realizadas las correcciones, deberán finalizar la carga de documentos generando nuevamente un acuse de registro en el Sistema de Registro en Línea.

En caso de no cumplir con todos los requisitos o no subsanar las observaciones, se notificará mediante correo electrónico, a la persona solicitante que el proyecto no quedó inscrito en la Convocatoria y éste no podrá ser evaluado.

5. Etapa: Evaluación

Los proyectos que queden inscritos en la convocatoria serán analizados por un Consejo de Evaluación integrado por personas externas al IMCINE, quienes recomendarán los proyectos que recibirán el Estímulo. Las recomendaciones que emita este Consejo son vinculantes e inapelables.

La Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria aprobará el otorgamiento de los apoyos de acuerdo con las recomendaciones vinculantes del Consejo de Evaluación y a la disponibilidad presupuestaria.

6. Etapa: Publicación

Los proyectos recomendados serán publicados en el sitio web del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".